

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.236 · 1985

CONDECORACIONES

Boletín Oficial, 25 de septiembre de 1985 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Condecoraciones

CONDECORACIONES

LEY N° 23.236

Acuérdase autorización para aceptar y usar las condecoraciones otorgadas a diversos ciudadanos, por gobiernos extranjeros.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Acuérdase autorización para aceptar y usar las condecoraciones otorgadas por gobiernos extranjeros a los siguientes ciudadanos:

1. Skare, Héctor Alfredo: Cruz del Mérito Naval de Primera Clase con Distintivo Blanco, otorgada por el Reino de España.

2. Silvini, Enrique Horacio: Cruz Peruana al Mérito Naval en el Grado de Oficial, otorgada por la República del Perú.

3. Orazan, Carlos Alberto: Medalla de las Naciones Unidas, otorgada por la Secretaría General de las Naciones Unidas.

4. Crespi, Jorge Raúl: Cruz de la Orden del Mérito Militar con Distintivo Blanco de Primera Clase, otorgada por el Reino de España - Ministerio de Defensa.

5. Paredes, Francisco Darío: Cruz de la Orden del Mérito Militar con Distintivo Blanco de Primera Clase, otorgada por el Ejército Español.

6. Luchetta, Rodolfo Carmelo: Caballero, de Gran Cruz de la Orden al Mérito de la República Italiana.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y cinco.

JUAN C. PUGLIESE VICTOR H. MARTINEZ

Carlos A. Bravo Alberto J. B. Iribarne

Registrada bajo el N° 23.236



VEREDICTA LEYES

Condecoraciones. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).